

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000137

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00113

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SUPERVISION - META 0003	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	899600020469	CAMISA DE TELA 18% ALGODON Y 82% POLIESTER MANGA LARGA		
10	UNIDAD	899600150058	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA		
10	UNIDAD	805000060044	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO		
10	UNIDAD	899600070698	CHALECO IMPERMEABLE DE DRIL CON FORRO INTERIOR DE MICROPOLAR PARA UNSEX		
10	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
10	UNIDAD	899600041867	PANTALON DE DENIM CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
10	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Administración de
Iniciativas
y/o

AGENCIA EJECUTIVA
DE INICIATIVAS
DE INVERSIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI 2393340
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SUPERVISION.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Garantizar la protección y seguridad del personal de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Adquirir equipos de protección personal para supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para la seguridad de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO	UND	10
2	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO CASCO	UND	10
3	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	PAR	10
4	CAMISA DE TELA 18% ALGODON Y 82% POLIESTER MANGA LARGA	UND	10
5	CHALECO IMPERMEABLE DE DRIL CON FORRO INTERIOR DE MICROPOLAR PARA UNSEX	UND	10
6	PANTALON DE DENIM CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	UND	10
7	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA	UND	10

3.2. Especificaciones de técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	IMAG. REFER.	NORMA
01	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> Permite el acoplamiento de las orejeras, o de protector facial. Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E) Suspensión de 04 puntos con bandas de nylon. Permite regular la altura de la copa Sistema de ajuste de perilla (Ratchet) de suave giro, cómodo y firme ajuste a la cabeza. Tafilete incluye rango de tallas para adaptarse a diferentes diámetros de cabeza. 		NTP 399.018:2022 y/o ANSI Z89.1





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>02</p>	<p>CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO DEBAJO CASCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color: blanco • Material: tela drill con forro interior, están hechos con tela, adaptables al casco. • Modelo clásico. Ideales para la protección del cuello, contra salpicaduras. Están hechos con tela acolchada, adaptables al casco para protección contra frío. • Modelo interior polar estándar • Tipo Cortaviento • Ancho (Cm) 31 cm • Profundidad (Cm) 1 cm • Alto (Cm) 28 cm • Material Polar • Color Guinda. • Reflectivo No • Impermeable Si • Talla Standard • Logotipo de Plan COPESCO en la parte posterior de 5 cm de altura. 		
<p>03</p>	<p>ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puntera: Composite (no metálica), resistente a impactos y compresión (ASTM F2413-18). • Protección Eléctrica: hasta 18,000 voltios en condiciones secas. • Capellada (Material): Cuero de grano completo o cuero "pull up" de alta resistencia. • Suela: Goma antideslizante con tecnología SRX, resistente a aceites y agua, ofreciendo máxima tracción. • Construcción: Tipo Strobel y cemento para mayor flexibilidad y ligereza. • Forro: Malla de nylon transpirable. • Entresuela: EVA moldeada para absorción de impactos. • Cambrión: Nylon para soporte y estabilidad. • Color: Marrón Oscuro (Dark Brown). • Estilo: Caña baja, tipo zapatilla/zapato industrial. • Tallas: <ul style="list-style-type: none"> ○ 39=1 ○ 40=2 ○ 41,5=1 ○ 42,5=3 ○ 43,5=3 		<p>ASTM F2413-18 en ISO 20344:2012 y NTP ISO 20346:2008.</p>

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUIZANO KUNTIWAKA
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 91555
 COPESCO - WWW.COPESCO.GOV.PE

PLAN COPESCO -
 Pat. García Rojas
 V
 CONTROL PREVENTIVO
 ARQ. EST. TOR.
 UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>04</p>	<p>CAMISA DE TELA 18% ALGODON Y 82% POLIESTER MANGA LARGA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuello sport, reforzado. • Manga larga. • Bolsillo en el parte superior izquierdo el logo de Gobierno Regional • Logo de Copesco en la parte superior derecha color plata metálico. • Eslogan en el brazo derecho tal como la imagen color plata metálico. • Pliegue atrás (hombres) • Pliegues laterales (mujeres) • Tela unisex 80% algodón y 20 % poliéster • Color blanco. • Etiqueta con información de talla <table border="1" data-bbox="555 862 805 1093"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>VARONES</th> <th>MUJERES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	VARONES	MUJERES	S	1	2	M	1	2	L	4	0	TOTAL	6	4		
TALLAS	VARONES	MUJERES																	
S	1	2																	
M	1	2																	
L	4	0																	
TOTAL	6	4																	
<p>05</p>	<p>CHALECO IMPERMEABLE DE DRIL CON FORRO INTERIOR DE MICROPOLAR PARA UNSEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color: Guinda. • Tela impermeable. • Con forro interior de micropolar • Con 5 bolsillos en la parte delantera con cierre (01 bolsillo con cierre en la parte superior del pecho). • Cierre parte frontal parte superior tal como se ve en la imagen. • Etiqueta con información de talla. • Bolsillos frontales en botones broche y cremalleras los inferiores. • Con 1 bolsillo con cierre en la parte interior. • Con bordado de logotipo según modelo. • Con logotipo de PLAN COPESCO, en el lado derecho superior parte superior del pecho. • Con logotipo del Gobierno Regional del Cusco en el lado izquierdo parte superior del pecho. • Con logotipo del eslogan en la parte de atrás según modelo. 																	

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LANGUI Y CONTIQUAS
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 5 1055
 PLAN COPESCO - WWW.COPESCO.GOV.PE

PLAN COPESCO - WS 544
 Paty García Rojas
 CONTROL PREVENTIVO A EQUIP. TOR.
 UNIDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		<ul style="list-style-type: none"> • MODELO: Reportero. • Tallas: las tallas serán en coordinación con residencia • Con cinta reflectiva de 2" tipo H. <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cinta reflectiva de 2" tipo H fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2020 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas. <table border="1" data-bbox="555 884 805 1120"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARONES</th> <th>MUJERES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARONES	MUJERES	S	1	2	M	1	2	L	4	0	TOTAL	6	4		
TALLA	VARONES	MUJERES																	
S	1	2																	
M	1	2																	
L	4	0																	
TOTAL	6	4																	
06	<p>PANTALON DE DENIM CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón confeccionado en tela Denim procesado de 14 oz. 100% algodón para varones y mujeres del personal técnico. Dos bolsillos en la parte posterior y costados pasadores para correa. Botón metálico de alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado, acabado en triple costura y atraques de seguridad y se confirma para varones es 05 bolsillos tal como se muestra en la imagen, además el bolsillo cargo será en la pierna derecha. <p>TALLAS</p> <table border="1" data-bbox="566 1612 798 1814"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> <th>VARONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS	VARONES	30	4	32	4	34	2	TOTAL	10							
TALLAS	VARONES																		
30	4																		
32	4																		
34	2																		
TOTAL	10																		

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUILLAY (CANTO SURTUNABO)
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIR 51585
 COPESCO - INVIAS

PLAN COPESCO -
 Paul García Rojas
 V
 CONTROL PREVENTIVO
 A RQ. MET. TDR
 UNIDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SS.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

07	<p>CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX CON CAPUCHA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Casaca con capucha desmontable. Llenado: Fibra Tela externa Soft Nylon importado, termosellado, ultrasónico Tela interior Soft Nylon importado Tela napa siliconada en plancha, panqueque intermedio Forro interior tela polar con microesferas de aluminio no tóxico. Entalle varón y mujer Color granate. Cierre reversible en el pecho Dos bolsillos exteriores, con cierre para las manos Dos bolsillos internos horizontales. Cuello alto. Logotipo bordado de Plan COPESCO, según diseño del área usuaria, en trasfer vinil (Lado izquierdo), tamaño 3x4cm. Logotipo bordado Gobierno Regional según diseño del área usuaria, en trasfer vinil (Lado derecho), tamaño 3x3cm. Con ajuste en las mangas. <table border="1" data-bbox="555 1216 807 1451"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARONES</th> <th>MUJERES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARONES	MUJERES	S	1	2	M	1	2	L	4	0	TOTAL	6	4		
TALLA	VARONES	MUJERES																	
S	1	2																	
M	1	2																	
L	4	0																	
TOTAL	6	4																	

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DS-005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4. Ficha técnica

- Adjuntar fichas técnicas de los bienes de los ítems 1 y 3 al momento de la cotización

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51655
COPESCO

COPESCO - WYSP
Paul García Rojas
PREVENTIVO
AL ECT. TOR.
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS Y



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Plan COPESCO

Dirección de Gestión de Inversiones

Subdirección de Infraestructura

MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTritos DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Condiciones de la garantía: Dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo máximo de 05 días calendario.

Periodo de la garantía: Será mínimo de doce (12) meses sin limite de horas mínimo.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar:

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTritos DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. (KILÓMETRO 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs. La Entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de siete (7) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago:

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregada la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

7.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui – Layo – Kunturkanki.

VIII. CONFORMIDAD

La recepción:

Será otorgada por el responsable de Almacén de obra.

La conformidad

Será otorgada por el Supervisor de obra. El procedimiento incluye la verificación de la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de todos los bienes entregados.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria ✓
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación ✓
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado ✓

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD



Handwritten mark



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Plan CPESCO

Dirección de Gestión de Inversiones

Subdirección de Infraestructura Vial

PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURANKANKA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p>XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XVI. SANCIONES:</p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria